BOLEVIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PRANQUEO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA. . . 9,00 — — NUMERO SUELTO. . 0,50 centimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

"我们是我们的"我们"。 "我们是我们的"我们"的"我们"的"我们"的"我们",我们就是我们的"我们",我们就是我们

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al editor de BOLET IN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉN TIMOS de peseta por cada línea.

gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los testivos.

AUMINISTRACION: Residencia provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alionso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 26)

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Beneficencia

the state of the s

Visto el expediente de clasificación como fundación benéfica de la
Asociación «Unión Social Católica
de Colunga», instituída en dicha
villa, se concede el plazo de quince días para audiencia a los representantes legales de la fundación
e interesados en sus beneficios,
teniendo de manifiesto el mencionado expediente, en la Secretaría
de esta Junta (Gobierno Civil), los
dias laborables, de doce a catorce.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de lo dispuesto en la vigente Instrucción del Ramo, en relación con la clasificación como de Beneficencia de la institución de referencia.

Oviedo, 22 de Mayo 1929.

El Gobernador Presidente,

Francisco de Zuvillaga y Reillo.

MINAS

Habiéndose practicado sin protesta ni reclamación alguna la demarcació de las siguientes mi nas, he dispuesto según previene el artículo 53 del Reglamento de minas vigente, se notifique a los interesados que presenten en el plazo de diez dias, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, el papel de pagos al Estado que corresponde por derechos de superficie y expedición de los titulos de propiedad.

Números, nombre de las minas,

mineral, hectáreas, concejos donde radican, nombre de los interesados y vecindad es como sigue.

23.227, «Virgen de Lourdes», de hierro, de 20 hectáreas, en Ribadedeva, interesada D.ª María Casado Vitores, de Santander.

23 225, «Pí», dei liguito, de 51 hectáreas, en Gijón, interesado don Manuel Cuesta Palacio, de Cabue-ñes (Gijón)

23.222, «Angela», de hierro, de 54 hectáreas, en Ibias, interesado D. Alfredo Villa Gonzal z, de Olloniego (Oviedo).

23.209, «Arcea», de hierro, de 8 hectáreas, en Oviedo, interesado D. Jenaro Valdés, de Tudela Veguin.

A cada una de las instancias dirigidas a este Gobierno, se acompañará ciento veinte pesetas para la expedición del título de propiedad y el pliego o pliegos necesarios, como derechos de supercicie de hectáreas demarcadas, ascendiendo a quince pesetas, cuando las minas no pasen de qu nce hectáreas, y cuya cantidad aumentará una peseta por cada hectárea que exceda de este número siendo de hierro o hulla, y las de otros metales, las cuatro primeras hectáreas pagarán quinco pesetas, y cada una que exceda de este número a dos pesetas con cincuenta céntimos, mas un timbre móvil en todas de quince céntimos.

Lo que se publica en el Bole-TIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 135 de dicho Reglamento, cuya publicación producirá los mismos efectos lega es que las notificaciones en persona, por no residir ni tener en esta apoderado.

Oviedo, 23 de Mayo de 1929.

El Gobernador,

Francisco de Zuvillaga y Reillo.

COMISIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de Abril, próximo pasado, acordó aprobar el proyec to de acopios de piedra machacacada para conservación del firme,
durante el año de 1929, de las carreteras provínciales de Vegadeo a
Boal, kms. 2, 5, 8, 18 al 20, 24 al
25 y 27 al 30; Meredo a Samagán,
kms. 3 al 5; Tapia a la Roda, kilómetros 2 y 3; y Rampa a Salave,
km. 2; y que las opras se ejecuten
por el sistema de subastas, con
arreglo a lo que determinan las
disposiciones vigentes.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924, se anuncia al público que el proyecto referente a dichas ohras, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excma. Diputación, a fin de que puedan presentarse ante la Comisión provincial, en el plazo de cinco días, las reclamaciones que se crean convenientes acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que sa formulen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 4 de Mayo de 1929.— P. A. de la C. P.—El Presidente, José Cuesta.—El Secretario, Pedro Mantilla.

> Sesión del día 23 de Abril de 1929

Presidencia del Sr. D. José Cuesta Fernández

Abierta la sesión a las quince y treinta bajo la presidencia de señor D. José Cuesta Fernández, Presidente, y con asistencia de los señores Manso, López Fanjul, de la Concha, Jove, Corujo, Alvarez Cascos y Cadierno, y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marín, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista una instancia de D. Nicaz nor Noval Suárez, contratista de las obras de reparación de explanación y firme en los kms. 22 al 34 de la carretera de Langreo a Gijón, durante el año de 1928, solilitando la devolución de la fianza que tiene constituida para garantía del cumplimiento de dicha contratra; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo que se solicita, toda vez dichas obras han sido recibidas definitivamente sin haberse formulada reclamación alguna.

Visto el proyecto que devuelve favorablemente informado el Ingeniero Jefe de Obras públicas, de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, durante el año de 1929, de las carreteras provinciales de Vegadeo a Boal, Meredo a Samagán, Tapia a la Roda y Rampa a Salave; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar el mencionado proyecto y que se anuncie la correspondiente subasta.

Visto el proyecto que remite para su aprobación el Ingeniero Director de Obras provinciales, del camino vecinal de Entrago a Taja; se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo, y que se remita al Ayuntamiento de Teverga la Hoja de datos fundamentales por duplicado para que devuelva un ejemplar, en el que se certifique ia conformidad del Ayuntamiento con su contenido y con la obligación de realizar las obras en el plazo de catorce meses.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de jornales y materiales invertidos en la carretera provincial de Langreo a Gijón, durante el mes de Marzo último, importan te 1.655,51 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales con cargo a la partida que en Resultas existe en el presupuesto para esta carretera.

Vista la instancia que remite, favorablemente informada, el IngeCompany of the Park to the Company of the Company o

niero Director de Obras provinciales, suscrita por D. Manuel Prado González, vecino de Viella, solicitando que se construya una tajea en la carretera provincial de San Miguel de la Barrera a Lugones; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, denegar dicha autorización.

Visto el presupuesto adicional que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para terminar la parte subastada entre los perfiles 103 al 170 del camino vecinal de Entrego al límite con Langreo y Bimenes, y el informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo y que se remita la Hoja de datos fundamentales al Ayuntamiento de San Martin del Rey Aurelio, por duplicado, para que preste su conformidad, ingrese en las Arcas provinciales las 23.060,35 pesetas a que asciende su partici. pación en el aumento de obra, y una vez cumplido este requisito pueda solicitar la construcción de las mismas.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero encargado de Obras pro vinciales, del camino vecinal de Vega de Anzo a la Estación de Vega, interesando se le faculte pa ra hacer gestiones cerca del ferrocarril Vasco Asturiano y de los Ayuntamientos de Grado y Las Regueras para obtener la fórmula financiera para su construcción; se acordó, de conformidad con el díc tamen d I Negociado, aprobar en principio el proyecto, que se remita la hoja de datos fundamentales a la Compañia del Vasco y Ayuntamientos de Grado y Las Regueras, con carácter informativo ex clusivamente, para que muestren su confor nidad a la misma, y autorizar al Ingeniero-Director de Obras piovinciales para realizar gestiones en busca de la fórmula financiera que permita construir el camino.

Vistas las cuentas que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, justificativas de la inversión del libramiento expedido a su favor por la cantidad de 12.000 pesetas para la construcción del camino vecinal de Camino de Bojes al pueblo de la Franca, se acordo, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Depositaría de Fondos provinciales para que se una al libramiento número 1.687, como justificante de su inversión.

Visto el oficio del Alcalde del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, interesando se ordene el replanteo del camino vecinal de Barco de Soto a Bueño y el informe del Ingeniero-Director de Obras provinciales; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo interesado por el Ayuntamiento de Ribera de Arriba, y autorizar al Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales para que efectúe dicho replanteo.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, favorablemente informado por el Ingeniero Jefe de Obras públicas, del camino vecinal de la Secada al Carbayin, pasando por Corros, Traspando, Lamuño y Pumarabule; se acordó, de conformi-

dad con el dictamen del Negociado, aprobar el referido proyecto y que se remita la hoja de datos fundamentales, por duplicado, al Ayuntamiento de Siero para que devuelva un ejemplar mostrando su conformidad con la misma, cuyo presupuesto de contrata es de 154.757,59 pesetes, de las cuales se han de abonar con fondos del Estado 48.950,80 pesetas y por el Ayuntamiento 105.806,79 pesetas, y pueda aquella Corporación municipal solicitar proceda la Excelentísima Diputación a subastar las obras, ya que es la entidad constructora del camino.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, debidamente informado por el Jefe de Obras públicas, del camino vecinal de La Cruz a la Iglesia de Villardeveyo; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo y que se remita la hoja de datos fundamentales, por duplicado, al Ayuntamiento de Llanera para que devuelva un ejemplar mostrando su conformidad con el contenido de la misma, cuyo presupuesto de contrata es de 17.257,60 pesetas, y pueda solicitar la construcción del camino cuando lo crea conveniente, ya que aquella Corporación municipal es la entidad constructora del mismo.

Vista la instancia de D. Rodulfo Rato Cadavieco, en nombre y representación de D. José Garcia Otero, contratista de los acopios para la conservación de los caminos vecinales de Navia a Teitaros, Veiral a Anleo, por Piquera, Dársena de Navia a Andés y Villapedre a Anleo, solicitando la devolución de la fianza constituída para garantir el compromiso originado por la referida contrata; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, que se devuelva la referida fianza.

Vista una instancia de Amelia Coto, viuda de Joaquin Suarez, vecina de esta capital, solicitando se admitan en la Residencia provincial de niños a sus hijos Maria, Rosa y Amelia; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, admitir en dicho Estable cimiento a dos de los indicados niños, Rosa y Amelia, siempre que la madre se halle imposibilitada para el trabajo.

Vista la instrucia de Esperanza González Alonso, vecina de Tolivia, en Laviana, solicitando se admita en la Residencia provincial de Niños a una hija suya llamada María de los Angeles; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado e informe del Sr. Diputado Visitador del Establecimiento, admitir en el mismo a la niña María de los Angeles, siempre que se acredite la inutilidad de la madre para el trabajo.

Vista una instancia de Milagros Pelaez Garay, vecina de esta capital, solicitando se admita en la Residencia provincial de Niños a una hija suya llamada María del Carmen Ornia Peláez: se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado e informe del señor Diputado Visitador, admitir a dicha niña en el referido Establecimiento hasta cumplir la edad reglamentaria, previo reconocimiento médico

de la solicitante que acredite su inutilidad para el trabajo.

Vista una instancia de Rogelia Alvarez, solicitando se admitan en la Residencia provincial de Niños a sus dos hijos Amelia Gloria y José Rodriguez Alvarez; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado e informe del señor Diputado Visitador del Establecimiento, admitirlos, mientras sub sistan las circunstancias en que se halla la madre, siempre que acredite que actualmente no puede trabajar.

Vista una comunicación del Arquitecto provincial, solicitando se le autorice para realizar por administración las obras de instalación de luz eléctrica y aparatos en todo el edificio de la Residencia provincial de Niños, y que se le expida libramiento a justificar por la canti dad de 12.000 pesetas; se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo que se interesa, que se expida el libramiento de referencia por la cantidad expresada con cargo al Capítulo X, artículo 1.º del presupuesto del Asilo y que se cumpla lo dispuesto por acuerdo de esta Comisión de 1.º de Mayo último, debiendo de intervenir la compra el Sr. Diputado Visitador del Establecimiento y rendirse en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, de los gastos habidos en las obras de pintura de varias dependencias del Hospital provincial, importantes 3.000 pesetas; se acordó, de contormidad con el dictamen del Negociado, aprobaria y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada en el Capítulo XI, artículo 1.º del presupuesto especial de dicho Establecimiento.

Vista una comunicación del Director del Hospital provincial, solicitando se le autorice para adquirir con destino a la Farmacia del Establecimiento 2 800 cajas de distintos modelos, de Alejandro Ceria, de Gijón, por coste de 824,70 pesetas, más 25,30 pesetas de gastos de envío; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder la autorización que se interesa, debiendo de intervenir la compra el Sr. Diputado Visitador del Establecimiento, abonarse con cargo a la consignación figurada en el Capítulo II, art. 1.º del presupuesto del Asilo, rendirse en su día la oportuna cuenta justiticada y cumplirse el acuerdo de esta Comisión de 1.º de Mayo último.

Vista una comunicación del Director del Hospital provincial, solicitando se le autorice para adquirir con destino a la Farmacia de dicho Establecimiento, diversos útiles necesarios para la fabricación de inyectables; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder la autorización que se solicita, debiendo de intervenir la compra el Sr. Diputado Visitador del Establecimiento, abonarse su importe de 439,25 pesetas, más los gastos de envío, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo II, art. 1.º del presupuesto del Establecimiento, rendirse en su día la oportuna cuenta

justificada y cumplirse el acuerdo de esta Comisión de 1.º de Mayo último.

Vista una comunicación del Arquitecto provincial, solicitando se expida a su favor un libramiento por la cantidad de 2.500 pesetas. para el pago de materiales emplea. dos en las obras de azulejado de la rotonda y pasillos del Hospital provincial, para las que fué autorizado por esta Comisión con fecha 12 de Marzo último; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, que se expida el mencionado libramiento con cargo a la partida consignada para esta atención en el Capítulo XI, art. 1.º del presupuesto del Establecimiento, debiendo de rendir en su día la oportuna cuenta justificada.

(Continuará)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Morcin

Obras de alcantarillado, abastecimiento de aguas, construcción de Escuelas y Hospitales y saneamiento, realizadas por los Ayuntamientos desde 1.º de Enero al 31 de D ciembre de 1928.

Obras de alcantarillado, 3.119,70 posetas.

Abastecimiento de aguas, ninguna.

Construcción y conservación de Escuelas, 14 826,66 pesetas.

Construcción de Hospitales, ninguna.

Obras de saneamiento, 150 pesetas.

Mejoras urbanas, 2 263,75 pesetas.

Total de gastos por todos los conceptos, 20.210,11 pesetas.

Y para remitir al Sr. Jefe de la Sección de Presupuestos municipales de la provincia, por conducto del Exemo. Sr. Gobernador Civil de la misma, en cumplimiento de lo ordenado en Circular inserta en el Boletin oficial, de fecha 11 de Mayo corriente, firmamos la presente, de todo lo cual certificamos

Morcin, 22 de Mayo de 1929.— Ill Alcalde, Antonio Campa.—El Secretario, C. Muñiz.

Empréstitos municipales y deudas de los Ayunta ientos que ape laron al crédito hasta el 31 de Diciembre de 1928

Importe de deuda municipal emitida, importe de lo amortizado, Deuda en circulación en 1.º de nuero de 1929, número de títulos en circulación en 1.º de Enero de 1929, valor de cada uno e interés por 100, ninguno.

Y para remitir al Sr. Jefe de la Sección de Presupuestos municipales de la provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma, en cumplimiento de lo ordenado en Circular inserta en el Boletin oficial, de fecha 11 de Mayo corriente, firmamos la presente, de todo lo cual certificamos.

Morein 22 de Mayo da 1099 .

El Alcalde, Antonio Campa. - El Secretario, C. Muniz.

Existencia en la Caja municipal, reintegros gubernativos hechos.

Existencias en Caja:

En 31 de Diciembre de 1927, 29 866.78 ese as.

En 31 de Diciembre de 1928, 29 258,53 pesetas.

Reintegros gubernativos, nin-

guno.

Y para remitir al Sr. Jefe de la Sección de Presupuestos municipales de la provincia, por conducto del Exemo. Sr. Gobernador Civil de la misma, en cumplimiento de lo ordenado en Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL, de fecha 11 de Mayo corriente, firmamos la presente, de todo lo cual certificamos, to a separate to a series to the series of the se

Morcin, 22 de Mayo de 1929. -El Alcalde, Antonio Campa.—El Secretario, C. Muñiz.

is established to the state of the state of the state of

Deudas en 31 de Diciembre de 1927 y 31 de Diciembre de 1928, satisfechas por los Ayuntamientos durante el período comprendido entre las fechas expresadas, con expresión de la anti güedad de las deudas satisfechas.

Montante de las deudas de todas clases cuyo importe no había sido satisfecho en 21 de Diciembre de 1927, 32.688,94 pesetas.

Autigüedad de las deudas satis fechas durante el período de 31 de Diciembre de 1927 y 31 de Diciembre de 1928.

De renos de nn año, ninguna. De 1 a 5 años, 7.075,78 pesetas. De seis y más años, ninguna. Total, 7 075,78 pesetas.

Montante de las deudas de todas clases cuyo importe no había sido satisfecho en 31 de Diciembre de 1928, 31.192,13 pesetas.

Y para remitir al Sr. Jefe de la Sección de Presupuestos municipales de la provincia, por conducto del Exemo. Sr. Gobernador Civil de la misma, en cumplimiento de lo ordenado en Circular inserta en el Boletin Oficial, de fecha 11 de Mayo corriente, firmamos la presento, de t do lo cual certificamos.

Morcin, 22 de Mayo de 1929.— El Alcalde, Antonio Campa.—El Secretario, C. Muñiz.

Alcaldía de Infiesto

ANUNCIO

Habiéndose cumplido lo dispueste en el artículo 29 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido por consecuencia de ello reclamación alguna, se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Aguin a Cereceda, trozo 3.º, núm. 18 del cuarto concurso, cuye acto se celebrará en la Sala Capitular, ante los señores Alcalde, concejal de subastas o quien haga ens veces y el Secretario del Avuntamiento, a las once de la menana del dia habil siguiente al en que se havan cumplido veinte

laborables de la publicación de este anuncio en el Poletin ofi-CIAL, siendo el tipo señalado para la misma el de 13.432,85 pesetas, en baja del que girarán las proposiciones, sin admitirse otras mejoras, que las que se hagan en minoración de dicha cantidad.

El deposito provisional que se exige para tomar parte en la licitación es de 671,55 pesetas y la fianza definitiva consistirá en cantidad equivalente al 10 por 100 de la en que se haga la adjudicación, pudiendo ambas constituirse en la Depositaria municipal o Caja general de Depósitos o cualquier sucursal de la misma, en metálico, valores del Estado o títulos del empréstito de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se formularán por escrito en papel de la clase 6.ª, con sujeción al modelo inserto al final y deben presentarse encerradas en sobre en cuyo anverso se escribirá lo siguiente: ·Proposición optando a la subas· ta de las obras del trozo 3,º del camino vecinal de Aguin a Cereceda. C subjusting the page history

A continuación de la proposisión, deberá expresarse por el proponente hallarse dispuesto a cumplir lo legislado en materia de protección a la industria nacional, accidentes del trabajo, Seguro de obreros y en especial lo establecido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, en todas sus partes, debiendo acompañar por separado el resguardo que acredite haberse constituído el depósito provisional y la cédula personal corriente.

Si entre las proposiciones que se presenten hubiese dos o más iguales más ventajosas que las restantes, se procederá en la forma que prevec el artícu o 14, inciso undécimo del Reglamento antes eitado.

El bastanteo de poderes puede hacerlo cualquiera de los Abogados matriculados en Infiesto

Los gastos de subasta incluso anuncios, son de cuenta del rematante. (paid) edited as evasured in

La adjudicación definitiva se hará por la Comisión Permanente. En la Secretaria del Ayuntamiento, se hallan a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados para el caso y en la misma dependencia, durante las horas hábiles de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al de la subasta.

Infiesto, 21 de Mayo de 1929.— El Alcalde, José Crespo.

Modelo de proposición:

D....., vecino de....., con cédula personal de clase, núm...., de este ejercicio, a su propio nombre (o en nombre y ropresentación de D, según poder adjunto), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados para el caso, se compromete a realizar por la cantidad de.... (en letra) y con entera sujeción a los mismos, las obras de construcción del camino vecinal de Aguin a Cereceda, Trozo 3.º, núm. 18 del cuarto concurso.

(Fecha y firma del proponente)

Alcaldia de Siero HAN SON THERE IN THE CHERTESIN ON

and the valoration and

ab asingitupis v b08.1 olugitus. la D. José Parrondo resa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

Siero di monogenos na da v . 088 Hace saher: Que habiendo transcurrido el término del artículo 26 del Reg ame to de Obras y servicios, sin que se haya producido reclamación alguna, se sacan a concurso por término de veinte dias hábiles, a pa tir del siguiente a la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, las obras de construcción de una Plaza cubierta para esta villa, bajo el tipo de 363,609,92 pese-

Para optar al concurso será necerio presentar proposición en pliego cerrado, extendida en papel de la clase 6. (3,60 pesetas), ajustada al modelo que se inserta a continuación, acompañándo e por separado resguardo que acredite haber depositado como fianza provisional, la cantidad de 18.180,50 pesetas.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de tabajo, los obreros de cada oficio y categoria, de los que hayan de ser empleados en las obras, con advertencia de que serán desechadas las propesiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en esta localidad, co forme a lo dispuesto en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo útimo, publicado en la Gaceta el 7, quedando el rematante obligado al cumplimiento de los demás extremos que comprende e Re l decre to citado.

La presentación de pliegos tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del término de veinte dias hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la Gaceta de Madrid, durante las horas de oficina.

La apertura se ve ificará al í siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Salón de actos de las Consistoriales, a las doce de la mañana, ante el Sr. Alcalde, un Teniente designado previamente, con asistencia del Sr. Notario de esta villa, y la adjudicacióu la hará la Comisión permanente en una de las primeras sesiones que celebre, despues de transcurrido el termino legal.

Conforme al apartado 3.º del artículo 36 del Reglamento de Obras y servicios, la Corporación contratante se reserva el de echo de elegir la proposición que estime más conveniete con arreglo a las condiciones de concurso, o de rechazarlas todas. The beneficial of

El proyecto, presupuesto y demás condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento a disposición de quienes deseen examinarlos.

Pola de Siero, Mayo 24 de 1929. —José Parrondo.

Modelo de proposición:

D..., vecino de..., bien enterado del proyecto, presupuesto y demás condiciones facultativas y económicus del concurso abierto para la ejecución de las obras de una Piaza cubierta para la villa de Pola de Siero, se comprome e a realizarlas

con arreglo a los mismos, por la sum i de... (en leta) pesstas. Fechi y firm i

D. les Parrando Presa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sie o.

Hace saber: Que e! Ayuntamiento Pieno que tiene el honor de presidir, en sesión e vem lunatro del actual, ac riló per unanimidad la celebración de subasta de las obras de construcción de tres grupos escolares para las parroquias de Aramil-Marcenado, Collada y Bobes, y que s. haga público a los efectos del artículo 26 del Reglariento de bras y servicios por entidades municipales, a fin de que dentro del término de och idias puedan formularse 'as reclam ciones que se estimen procedentes, previniendo que transcuar do dicho plazo, no será atendida ning ma.

Pola de Siero, Mayo 25 de 1929.

— José Parrondo.

Alcaldía de El Franco

EDICTO

Habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de contrata: ción de obras y servícios municipa: les, sin que se hubiese presentado reclamación alguna, se anuncia al pús blico la subasta relativa ala obra par: cial de fábrica y carpinteria de armar parala construcción de Casa s Consistoriales en esta villa, bajo el tipo de trece mil setecientas tetenta y ocho pesetas y cuarenta y nueve cén timos.

El plazo de admisiónde los pliegos para optar a la subasta rerá de veinte dias contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL; y serán presentados en la Secretaría del Ayuntamionto en los dias hábiles; y horas de nueve a trece.

La subasta o apertura de pliegos se verificará en estas Casas Consisto» riales a las once del día siguiente de haberse cumplido los veinte indicas dos para la presentación de propos siciones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Teniente en quien des legue.

Dichos pliegos de proposición des berán entregarse bajo sobre cerrado a satisfaccion del presentador, el cual puede precintarlos, lacrarlos o adop= tar cuantos medios de seguridad estime convenientes, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador; lo siguiente: "Proposi" ción para optar a la subasta parcial de obras de fábrica y carpintería de armar, para la construcción de Can sas Consistoriales en La Caridad (El Franco),.

En el reverso y cruzando las lis neas de cierre se hará constar, por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de am= bos, que se presenta intacto, o las circunstancias que para su garantia juzgue convenientes cada una de las persones consignadas.

A los pliegos deberá acompañarse por separado el resguardo que acre= dite la constitución del depósito provisional del cinco por ciento del presupuesto de contrata, que deberá ser elevado hasta el diez por ciento por el que resulte adjudicatario, y la céa dula personal del presentador.

Sí entre las proposiciones, (que serán redactadas con arreglo al mos delo que al final se inserta), hubiere dos o más iguales, mas ventajosas que las restautes en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana durante el térmis no de quince minutos y si pasado este plazo subsiste la igualdad se descidirá por medio de sorteo la adjudis cación, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifies to en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los proponentes harán cons.ar tos dos los extremos contenidos en el Real decretosley, de 6 de Marzo úls timo, referente a haberes y condisciones de seguridad de los obreros que empleen en la obra.

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de... según cédus la personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el Bole: TIN OFICIAL de la provincia, del dia... lo mismo que del presupuesto, condiciones económico-facultativas, y demás documentos del proyecto de obras parciales de fábrica y carpinte= ría de armar para la construccion de Casas Consistoriales en La Caridad, El Franco, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mis= mas, por la cantidad de... (aquí al proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado y se advierte que será dese= chada cualquier proposición que no exprese la cantidad de pesetás escri= tas en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de de las obras).

(Fecha y firma del proponente).

La Cáridad, 13 de Abril de 1929. —El Alcalde, Francisco Rón.—El Secretario: Luís Vallina.

Comandancia de Marina de Gijón

EDICTO

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina y Juez instructor del expediente de salvamento del pailebot italiano «Rafaello Chiera».

Hago saber: Que el dia 24 de Junio próximo, a las once de su mañana, y en el local que ocupa este Juzgado en la Comandancia de Marina de Gijón, se procederá a la venta, en segunda subasta pública, del pailebot italiano nombrado «Raffaello Chiera», el cual se encuentra actualmente amarrado en el puerto de San Juan de Nieva (Avilés).

Dicho buque es de construcción de madera de pino de tea, tiene cuatro palos y botalón; dos botes de servicio, un motor semi Diessel para maniobrar el aparejo y un molinete para levar anclas, faltándole estas últimas, por habérselas perdido. Mide 54,25 metros de eslora, 10,80 metros de manga y 4,75 metros de puntal, y según consta en el Lloyd Register, tiene 650 toneladas de registro.

Como el precio tipo de la primera subasta fué el de 100.000 pe-

setas en que fué valorado por los Peritos, se rebaja de él el 25 por 100 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.504 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Real orden de Marina de 9 de Enero de 1886, y en su consecuencia el precio que ha de servir de tipo para esta segunda subasta es el de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose oferta alguna que no cubra esta cantidad, debiendo la persona a quien se adjudique el buque, depositar en el acto de la adjudicación el 10 por 100 del total de la cantidad por que se le adjudique y dentro de los ocho dias siguientes, el resto del total de la misma, en cuyo momento se le entregará el buque, siendo desde entonces de su cuenta los gastos que origine su conservación y custodia.

Gijón, veintitrés de Mayo de mil novecientos veintinueve.— Emilio Doce.

Ayudantía de Marina de Avilés

D. Carlos del Corral V Albarracin, Comandante de infantería de Marina y Ayudante de Marina del Distrito de Avilés.

Hago saber: Q e en este Juzgado de Marina se instruye un expediente por el hallazgo de una red,
propia para la pesca de Bocarte,
ncontrada por la tripulación del vapor «Africana», a la altura de Orio,
el dia 4 del actual.

Las personas que se crean con derecho a la propiedad de la misma, deben reclamarla dentro del plazo de treinta dias, acompañando las debidas justificaciones para acreditarlo.

Avilés, 16 de Mayo de 1929.-

SEECION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que habiendo acudido a este Juzgado D.ª María Solis y Solis, dedicada a sus labores, casada, y asistida de su esposo D. Gonzalo Solis Gutierrez, labrador, mayores de edad, v vecinos de la parroquia de Molleda, concejo de Corvera de Asturias, y don José María Díaz Alvarez, Procurador, mayor de edad y vecino de esta villa, en nombre y como mandatario de D.ª Josefa Solis y Solie, dedicada a sus labores, casada con D. Jenaro Gonzale: Fernandez, jornalero, vecinos de la parroquia de La Corrada, concejo de Soto del Barco; de D. José y D. Delfin Solis y Solis, olteros, del comercio y vecinos de Jaguey Grande, Repúbliua de Cuba; de D. Manuel Solis y Solis, viudo, jornalero y vecino de la citada parroquia de Molleda, y de D. Ramón Solís y Solis, casado, jornalero y vecino de la misma parroquia de Molleda, con escrite de veintinueve de Abril último, presentando para su aprobación judicial, operaciones divisorias, correspondientes a l s herencias de los causantes don

Juan José Solís González y sus esposas D.ª Rosalía Rodriguez Nava y D.ª Bernarda Solís Fernandez. vecinos que fueron de la repetida parroquia de Molleda, he dictado la siguiente

Providencia, Juez Sr. Gimeno:

Avilés, quince de Mayo de mil novecientos veintinueve.

Dada cuenta: L's operaciones Divisorias de herencia, presentadas con el escrito que antecede, pónganse de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, por térmieo de ocho días, haciéndolo saber al ausente en ignorrdo paradero D. Manuel Solis Rodriguez, a medio de edictos que se fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado e inserten en el Boletin ofi-CIAL de esta provincia, y en la Gaceta de Madrid, y sin perjuicio al Sr. Representante del Ministerio Fiscal, con quien se entienda la sucesiva tramitación de estas actuaciones, en tanto no se presente o pueda ser citado personalmente dicho ausente D. Manuel Solís.

Lo acordó y firma el Sr. D. Mariano Gimeno Fernandez, Juez de primera instancia de este partido, doy fé.—Mariano Gimeno.—Ante mi, Manuel Martinez Teijeiro.

Y para que sirva de notificación al heredejo D. Manuel Solis Rodriguez, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, e hijo de los causantes D. Juan José Solis y D. Rosalía Rodriguez, expido el presente que se insertará en el Boletin oficial de esta provincia.

Dado en Avilés, a dieciseis de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Mariano Gimeno.—El Seeretario, Manuel Martinez Tei jeiro.

Juzgado de Nava

D. Honorio Fernandez Garcia, Juez municipal suplente en funciones de Nava.

Por e presente se cita a José Luis Genzalez Prieto, solfero, jernalero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Celles (Siero), ausente en paradero ignorado, para que el dia veintinueve del actual, hora de las quince, comparezca ante este Juzgado municipal, con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, cordado por la Superioridad, contra el mismo, seguido por hurio de gallinas, propiedad e D. Carlos de Dios, vecino de este término.

Dado en la villa de Nava, a dieciocho de Mayo de mil novecientos veinti ueve.—Honorio Fernandez.

Juzgado de Taramundi

EDICTO

nggan ben anggan manada kanadan makan di 1989.

D. Francisco Villar y Veiguela, Juez municipal de Taramundi, provincia de Oviedo

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 2,752 habitantes de hecho y 3.071 habitantes de derecho, se anuncia dicha vacante por concurso de traslación para su provisión, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este part do de Castropol, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Dado en Taramundi, a 4 de Mayo de 1929.—Francisco Villar y

Veiguela.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación es expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y anteel Juez y Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez o-Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del . ódico de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ino, hijo de José y de Rosa, catural de San Andrés, Ayuntamiento de San Martin de Rey Aurelio, provincia de Oviedo, de ventiún años de edad, domici iado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; c mparecerá en el término de 30 dias, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78, D, Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

SO FO ARENAS, José, hijo de Ricardo y de Rosario, natural de Celada, Ayuntamiento de Villavillaviciosa, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, y sujet a expediente por haber faltado a concentración; comparer erá dentro del término de treinta dias en Oviedo, ante el Juez instrucctor D. Mariano Gomez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo.

PÉRDIDAS Y HALLADGOS

DE GANADOS

DE CANDAMO

En poder de Fernando Cuervo-Velazque, vecino de la perroquia de Grullos, en este concejo, se halla depositada una burra, de las señas siguientes: edad desconocida, pelicana, de unas cinco cuartas de alzada y herrada de las cuatro patas.

Le que se anuncia al público para que en el término de quince dias pueda recoj rle su dueño previo el pago de los gastos causados, pues transcurrido dicho plazo sera vendi-

Candamo, a 16 de Mayo de 1929.

—El Alcalde, José M. Lopez.

Esc. Tip de la Residencia provincial de Niño=.